DECRETO 1900 DE 2018

(octubre 8)

D.O. 50.740, octubre 8 de 2018

por el cual se hace una designación en provisionalidad en un cargo de Carrera Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 2.2.2.7.3 del Decreto número 1083 de 2015 y los artículos 60, 61 y 62 del Decreto ley 274 de 2000,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Decreto ley 274 de 2000, “por el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular”, establece que en virtud del principio de especialidad, podrán designarse en cargos de Carrera Diplomática y Consular, a personas que no pertenezcan a ella, cuando por aplicación de la ley vigente sobre la materia, no sea posible designar funcionarios de Carrera Diplomática y Consular para proveer dichos cargos.

Que como consta en la Certificación GCDA número 716 del 14 de septiembre de 2018, expedida por la Directora de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores, revisado el escalafón de Carrera Diplomática y Consular no existen funcionarios de la planta global de la Carrera Diplomática y Consular que a la fecha estén ubicados en cargos por debajo de la categoría de Ministro Plenipotenciario, en aplicación del artículo 53 del Decreto número 274 de 2000 y/o de los artículos 37 literales a. y b. en concordancia con el artículo 40 del mismo Decreto.

Que por lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar en provisionalidad a la doctora Erika Eliana Salamanca Dueñas, identificada con cédula de ciudadanía número 52212433, en el cargo de Ministro Plenipotenciario, Código 0074, Grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado de Colombia en Washington, Estados Unidos de América.

Artículo 2°. La doctora Erika Eliana Salamanca Dueñas ejercerá las Funciones de Cónsul de Colombia en Washington, Estados Unidos de América, y se desempeñará como Jefe de la Oficina Consular mencionada.

Artículo 3°. De acuerdo con el parágrafo tercero del artículo 62 del Decreto ley 274 de 2000, la doctora Erika Eliana Salamanca Dueñas, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad reside en Estados Unidos de América.

Artículo 4°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de octubre de 2018.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Carlos Holmes Trujillo.